

EDITORIAL CSIC

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA EDICIÓN CIENTÍFICO-ACADÉMICA. LA PUBLICACIÓN DE REVISTAS Y LIBROS EN EDITORIAL CSIC

Versión 3.2. abril de 2022

La presente *Guía de buenas prácticas* pretende constituir un código de conducta dirigido a las partes implicadas en la gestión y difusión de los resultados científicos en las revistas y los libros publicados por el CSIC: equipos editoriales, autores/as y revisores/as de los trabajos.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Copyright: © 2022 CSIC. Este es un documento de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0)

Copyright: © 2022 CSIC. This is an open access document distributed under the terms of the Creative Commons Attribution 4.0 International (CC BY 4.0) License

CONTENIDO

1. Equipos Editoriales de revistas y libros del CSIC	4
1.1. Imparcialidad	4
1.2. Confidencialidad	4
1.3. Revisión de los trabajos	4
1.4. Aceptación o rechazo de manuscritos	5
1.5. Desautorización de artículos publicados en revistas y noticia de irregularidad	5
1.6. Desautorización de libros publicados y noticia de irregularidad	6
1.7. Aplicación de la Norma Reguladora de las Publicaciones del CSIC	6
1.8. Normas de presentación de originales.....	7
1.9. Conflicto de intereses en los Equipos Editoriales	7
2. Autoría de los artículos de revistas y libros del CSIC	8
2.1. Normas de publicación	8
2.2. Originalidad y plagio	8
2.3. Autoría del trabajo.....	9
2.4. Fuentes de información y financiación	9
2.5. Errores significativos en trabajos publicados	10
2.6. Conflicto de intereses del autor/a.....	10
2.7. Para un lenguaje inclusivo y no sexista: recomendaciones de Editorial CSIC	10
Recomendaciones sobre el uso del lenguaje inclusivo.....	10
Recomendaciones sobre el uso del lenguaje no sexista	11
3. Evaluación de artículos de revistas científicas y libros	14
3.1. Confidencialidad	14
3.2. Objetividad	14
3.3. Prontitud de respuesta.....	14
3.4. Reconocimiento de las fuentes de información	15
3.5. Conflicto de intereses	15
Fuentes consultadas	16

de dicha financiación, y el código identificativo de esa financiación, cuando exista. Esta información figurará en la obra publicada.

2.5. ERRORES SIGNIFICATIVOS EN TRABAJOS PUBLICADOS

Cuando un autor o autora descubre un error grave en su trabajo, tiene la obligación de comunicarlo a los responsables de la revista o colección de libros lo antes posible, para modificar su obra, retirarla, retractarse o publicar una corrección o fe de erratas.

Si el posible error es detectado por cualquiera de los miembros del Equipo Editorial, los autores están obligados a demostrar que su trabajo es correcto.

El proceso de resolución de estos conflictos se describe en los apartados 1.5 y 1.6.

2.6. CONFLICTO DE INTERESES DEL AUTOR/A

Cuando exista cualquier vínculo comercial, financiero o personal que pueda afectar a los resultados y las conclusiones de su trabajo, el texto de la obra se deberá acompañar de una declaración en la que consten estas circunstancias, que figurarán en la versión publicada de la obra.

2.7. PARA UN LENGUAJE INCLUSIVO Y NO SEXISTA: RECOMENDACIONES DE EDITORIAL CSIC

RECOMENDACIONES SOBRE EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO

Editorial CSIC apuesta por las investigaciones precisas, no sesgadas e interseccionales, esto es, sensibles a la complejidad y amplitud de los contextos culturales, biológicos, económicos y sociales. Para ello es fundamental que las publicaciones CSIC empleen un lenguaje inclusivo libre de prejuicios asociados a la raza, la diversidad funcional, el género, la orientación sexual, las creencias, la ideología o el estatus socioeconómico.

Así, es inadecuado ofrecer información sobre las personas que sea irrelevante para el estudio, como también lo es ignorar las diferencias y características específicas de los sujetos cuando estas existen.

El uso de etiquetas para designar a un conjunto de personas, como si se tratase de un grupo ajeno a la sociedad, es también inapropiado por cuanto contribuye a perpetuar estereotipos. Se evitarán, pues, todas aquellas expresiones que supongan la estigmatización o discriminación de grupos de personas.

El sentido negativo en las expresiones y la terminología condescendiente es, en el caso concreto de las personas con diversidad funcional, una tendencia que se debería evitar.

En cuanto a la raza, las comparaciones entre grupos, los esencialismos o la referencia a las «minorías» están desaconsejados y resultan inapropiados.

RECOMENDACIONES SOBRE EL USO DEL LENGUAJE NO SEXISTA

Desde Editorial CSIC se recomienda el uso del lenguaje no sexista en los textos que se presenten para publicación.

Editorial CSIC, consciente de que no todos los textos se muestran igualmente viables para adaptar determinadas fórmulas lingüísticas a las exigencias de un lenguaje igualitario, confía en el cuidado del contenido a favor de la igualdad más allá de aspectos meramente morfológicos. No obstante, tal como reza la [Guía para un lenguaje no sexista de la lengua \(UAM, 2019\)](#), adoptada por el CSIC, dado que la lengua dispone de recursos y mecanismos para expresar lo que se quiere contar, «quien produce el mensaje puede elegir entre unas formas u otras para expresarse de una manera inclusiva y no sexista, de forma que la lengua sea un instrumento para el cambio» (p. 9).

Así, aunque la Real Academia Española reconoce el masculino como género no marcado para menciones colectivas, se demandan cada vez más fórmulas que visibilicen el papel de la mujer y de las personas no binarias. Ello no significa que el uso del masculino genérico sea inadecuado ni siempre discriminatorio. Su empleo es perfectamente válido y se aleja de una interpretación sexista si, por ejemplo, además nombramos a la persona o personas a las que se refiere con ese término.

Editorial CSIC apuesta, pues, por fórmulas lingüísticas inclusivas, que se podrán usar siempre y cuando no modifiquen el significado de la expresión.

Las propuestas que aquí se exponen no son las únicas, aunque sí las que más frecuentemente se usan. En cualquier caso, no es necesario escoger una sola opción, sino que distintas soluciones pueden ir alternándose a lo largo del texto. Es más, conviene elegir en cada caso la que se adapte mejor a las circunstancias gramaticales y de contenido.

Una de las claves para detectar si una palabra, o expresión, pudiera implicar sexismo es someterla a la llamada *regla de inversión*, que consiste en sustituirla por el género opuesto. Si resultara inadecuada, convendría entonces su reemplazo por otra más inclusiva.

Se enumeran a continuación las fórmulas lingüísticas más aconsejadas para evitar un uso sexista del lenguaje:

- Si se conocen los nombres de las mujeres o de los hombres a quienes se hace referencia, conviene usar el género gramatical que represente su sexo.

Las docentes encargadas del aula 3 [Alicia García y Matilde Muñoz] comenzarán la evaluación a las quince horas.

- En el caso de que se trate de un colectivo de mujeres y hombres, se utilizarán tanto el femenino como el masculino, si se sabe que mayoritariamente son mujeres; o el masculino y el femenino, si se sabe que mayoritariamente son hombres. Si se desconoce



el grado de participación, se puede comenzar por cualquiera de las dos fórmulas y utilizarlas alternativamente, o decidirnos por el orden alfabético (*alumnas* y *alumnos*, o *doctor* y *doctora*).

Las ministras y los ministros de Pedro Sánchez juran hoy sus cargos. [Si hay mayoritariamente mujeres]

Los Rectores de las Universidades firmantes del II Convenio se reúnen hoy en la UIMP. [No hay rectoras].

Las vicedecanas y los vicedecanos informarán sobre el desarrollo de los planes de estudio. / Se hará cargo del cierre de actas el *gestor* o *gestora* de cada Departamento. [Orden alfabético]

Los egresados y las egresadas universitarias / *Las egresadas y egresados universitarios* / *Los y las egresadas universitarias* / *Las y los egresados universitarios* con un expediente que supere el 9 de nota media, recibirán una invitación a la charla informativa sobre excelencia. [Alternancia a lo largo de la redacción]

- Se aconseja el uso de sustantivos genéricos o epicenos (*persona*, *sujeto*, *individuo*, *personaje*, *miembro*, etc.), colectivos (*ciudadanía*, *alumnado*, *equipo*) y abstractos (*arqueología* por *arqueólogo/a*, *autoría* por *autor/a*, *dirección* por *director/a*).

En lugar de: *El rendimiento íntegro deberá imputarse al titular o a la titular del derecho.*
Podemos decir: *El rendimiento íntegro deberá imputarse a la persona titular del derecho.*

En lugar de: *La normativa se dirigía a los alumnos y les explicaba los derechos y obligaciones de obligaciones de los mismos.*

Podemos decir: *La normativa se dirigía al alumnado y les explicaba sus derechos y obligaciones.*

En lugar de: *El director se dirigió a todo el personal mediante un correo.*

Podemos decir: *La dirección se dirigió a todo el personal mediante un correo.*

- Las perífrasis y los sintagmas favorecen también fórmulas más igualitarias (*personal investigador* en lugar de *investigador/a*; o *titular de una beca* en lugar de *becario/a*), así como los pronombres sin marca de género: formas neutras frente a los pronombres que se acompañan de un artículo masculino o femenino (*el que* o *la que* por *quien*); fórmulas genéricas —pronombres sin marca de género— en lugar de pronombres indefinidos (en vez de *uno* o *una*, convendría usar *alguien* o *nadie*). También son preferibles los adjetivos sin marca de género (por ejemplo, *diferente*, en lugar de *distintos* y *distintas*; *ilustres*, *insignes*, *excelentes*, *célebres*, en lugar de *prestigiosas* o *prestigiosos*; *cualquier* o *cada*, en lugar de *todo*, etc.).

En lugar de: *El* abajo firmante.

Podemos decir: *Quien* abajo firma.

En lugar de: *Todos los alumnos* pueden participar en el concurso.

Podemos decir: *Cualquier estudiante* puede participar en el concurso.

- Se podrá utilizar la impersonalidad, la omisión del sujeto, el uso de la segunda persona del singular (*tú* o *usted*) o de la primera del plural, o bien la forma imperativa del verbo. Es, además, aconsejable sustituir los verbos pasivos por verbos activos o formas impersonales con *se*.

En lugar de: **Los alumnos** pueden cancelar la matrícula antes del 23 de octubre.
Podemos decir: **Se puede** cancelar la matrícula antes del 23 de octubre.

- En los casos en los que la partícula que acompaña al nombre determine el género, se propone: 1) eliminar uno de los dos artículos (el del género que ocupe el segundo lugar), si bien esta opción no se puede aplicar en el caso de usar sustantivos invariables; y 2) en lugar de desdoblar los determinantes, adjetivos y participios con los que concuerda el sustantivo, se puede recurrir a la concordancia por proximidad:

En lugar de: **Las profesoras y los profesores** serán **convocadas y convocados** por orden de entrega de la documentación.

Podemos decir: Se convocará a **los profesores y profesoras** por orden de entrega de la documentación.

En lugar de: **Los profesores** que se presentaron al concurso serán convocados por orden de entrega de la documentación.

Podemos decir: Serán convocadas* **las profesoras y profesores** que se presentaron al concurso por orden de entrega de documentación.

Otras fórmulas que también se emplean:

- Los desdoblamientos. Aunque es la opción más conocida, su aplicación ha de ser prudente, ya que su abuso puede provocar que el lenguaje pierda economía y la lectura, agilidad. En el caso de que sean inevitables, se aconseja alternar la forma femenina y la masculina en el primer lugar a lo largo del texto:

Las *investigadoras* e *investigadores* deberán presentar la documentación dentro del plazo.

No deberían emplearse el símbolo @ ni barras o guiones. Tampoco la gramática española acepta aún las fórmulas no binarias como la sustitución de *-o/-a* por los sufijos *-e* o *-x*.

- Aposiciones explicativas. En el caso de un uso inevitable del masculino genérico, es conveniente servirse de estos añadidos para aclarar el sentido universal del mismo. Como en el caso de los desdoblamientos, su empleo puede dificultar la lectura e incluso pueden ser redundantes cuando esta aclaración es innecesaria:

Los pacientes, mujeres y hombres, podrán solicitar asistencia especializada.

Para más información y ejemplos consulte la [Guía para un lenguaje no sexista de la lengua](#) (UAM, 2019).